

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 01-mar-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto T. N°: 038
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Distriquim S.A.S y Otro
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00346-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta de Cámara de Comercio, acatando la orden de levantamiento de la medida al establecimiento de Comercio DISTRIQUIM DIVISION AGRÍCOLA de propiedad de DISTRIQUIM S.A.S.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

AGREGAR y poner en conocimiento de las partes la información allegada por la Cámara de Comercio de Palmira.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97ab8ac3ab184d3e08b2b6bf5be0715298d708101949519a68c498f0ef093ace**

Documento generado en 04/03/2022 11:27:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>